



0000002

-1-

"PARA DIGITALIZAR"



DR. JORGE PINO VERNAZA



NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "G.O. & P. AUDITORES S.A."-----

CUANTIA: S/. 3'000.000.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Décimo Primero del cantón Guayaquil, comparece la Compañía **G.O. & P. AUDITORES S.A.**, representada por su Gerente, señor **FERNANDO CHACON VASCONEZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero Comercial, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente Escritura Pública como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objetos y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

Señor Notario:-----

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Al otorgamiento y

suscripción de la presente Escritura Pública interviene el señor Ingeniero Fernando Chacón Vásconez, por los derechos que representa como Gerente de la Compañía "G.O. & P. AUDITORES S.A.", por resolución de la Junta General de Accionistas celebrada el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-----

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada el treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la Compañía, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES; y, b) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, decidió por unanimidad aumentar el Capital Social y reformar el Estatuto Social.-----

CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero Fernando Chacón Vásconez, por los derechos que representa como Gerente de la Compañía "G.O. & P. AUDITORES S.A.", declara:-----

a) Que el Capital Social ha sido aumentado en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, a más del existente que es de DOS MILLONES DE SUCRES, de manera que, el nuevo Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES; y,-----

b) Que el mencionado aumento de capital se lo ha efectuado mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.-----



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "G. O. & P. AUDITORES S.A.", CELEBRADA EL 19 DE
SEPTIEMBRE DE 1995.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a las catorce horas, en la oficina Nº 110 del Centro Comercial Albán Borja, primer piso, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "G.O. & P. AUDITORES S.A.", con la concurrencia de los siguientes accionistas: señor Ingeniero Fernando Chacón Váscónez, por sus propios derechos, propietario de 1.375 acciones; señora Grace Andrade Rodríguez, por sus propios derechos, propietaria de 490 acciones; señorita Reyna Lainez Márquez, por sus propios derechos, propietaria de 65 acciones; señor Ingeniero Hugo Barrera Grueso, por sus propios derechos, propietario de 10 acciones; y, señor Ingeniero Carlos Galarza Chacón, por sus propios derechos, propietario de 60 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, por un valor de un mil sucres cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad. Todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.-----

Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, resuelven por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente punto: Aumento del capital social y reforma del estatuto social.-----

Actúa como Presidente de la Junta el señor Ingeniero Carlos Galarza Chacón; y, como Secretario el señor Ingeniero Fernando Chacón Váscónez.-----

El Secretario de la Junta informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía, por consiguiente, acto seguido el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y ordena se pase a considerar el único punto del orden del día, esto es, aumento del Capital Social y reforma del Estatuto Social, inmediatamente el señor Ingeniero Fernando Chacón Váscónez toma la palabra y expresa que es necesario aumentar el capital social a los nuevos mínimos legales establecidos por la Ley, si la Junta aprueba su moción deberá reformarse el Estatuto Social.-

La Junta conoce la moción propuesta y luego de deliberar decide por

unanimidad:-----

a) Aumentar el Capital Social en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que son pagadas en la totalidad de su valor en numerario; por consiguiente, el nuevo Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;-----

b) Los accionistas renuncian expresamente al derecho de preferencia que les corresponde según el artículo doscientos veinte, numeral sexto de la Ley de Compañías; con excepción del señor Ingeniero Fernando Chacón Vásconez que se acoge expresamente a este derecho.-----

c) Que las nuevas acciones ordinarias y nominativas se suscriben y pagan de la siguiente forma:-----

ACCIONISTA	ACCIONES SUSCRITAS	PAGAN EN NUMERARIO	TOTAL DE ACCIONES
SR. FERNANDO CHACON VASCONEZ	3.000	S/. 3'000.000	4.375
SRA. GRACE ANDRADE RODRIGUEZ	---	-----	490
SRTA. REYNA LAINEZ MARQUEZ	---	-----	65
SR. HUGO BARRERA GRUESO	---	-----	10
SR. CARLOS GALARZA CHACON	---	-----	60
TOTAL	3.000	S/. 3'000.000	5.000

d) En lo referente a la Reforma del Estatuto, la Junta decide por unanimidad reformar el artículo quinto, el mismo que dirá así: "ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero uno a la cinco mil, inclusive. Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente de la Compañía. Cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta; una vez reinstalada la sesión, el



leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación
Por ende, se concluye la sesión a las quince horas treinta y cinco

Sr. Carlos Galarza Chacón, Presidente de la Junta; f) Sr. Fernando
Chacón Vásconez, Secretario de la Junta; f) Sra. Gracé Andrade
Rodríguez; f) Srta. Réyna Láinez Márquez; y, f) Sr. Ing. Hugo Barrera
Grueso.-----

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel copia de su original, que
reposa en el Libro de Actas de la Compañía.-----

Fernando Chacón Vásconez
SR. ING. FERNANDO CHACON VASCONEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

Guayaquil, 2 de Julio de 1992



FERNANDO CHACON VASCONEZ



0000005

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía denominada "G. O. & P. AUDITORES S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE de la Compañía, por el período de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo tercero del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

"G. O. & P. AUDITORES S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo, el día 30 de Abril de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 31 de Julio de 1987.

Atentamente,

SRTA. GRACE ANDRADE RODRIGUEZ
PRESIDENTA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía "G. O. & P. AUDITORES S.A.", y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, Julio 2 de 1992.-

SR. ING. FERNANDO CHACON VASCONEZ

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente nombramiento de GERENTE de "G.O.& P. AUDITORES S.A." a foja 24.351, número 8.029 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 16.489 del Repertorio. Ar

chivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y
Defensa Nacional.- Guayaquil, agosto veinte y siete de mil no-
vecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO



DR. JORGE PINO VERNAZA



-2-

CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-

El señor Ingeniero Fernando Chacón Vásconez, por los derechos que representa como Gerente de la Compañía "G.O. & P. AUDITORES S.A.", declara que se reformará el Estatuto Social el artículo quinto, el mismo que dirá así: "ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero uno a la cinco mil, inclusive. Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente de la Compañía. Cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."-----

CLASULA QUINTA.- DECLARACIONES.- El señor Ingeniero Fernando Chacón Vásconez, por los derechos que representa como Gerente de la Compañía "G.O. & P. AUDITORES S.A.", declara, bajo juramento, expresamente lo siguiente: a) que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana; b) que el aumento de capital que se hace en la presente Escritura Pública ha sido íntegramente suscrito y pagado en la totalidad de su valor en numerario, por lo que el aumento de capital se encuentra correctamente integrado; y c) que se autoriza al Abogado Joaquín Febres-Cordero Molina para que realice todas las gestiones necesarias para el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.-----

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública.- Firma ilegible: Abogado Joaquín Febres-Cordero

Molina.- Registro número: seis mil doscientos doce.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados,
los cuales quedan elevados a Escritura Pública.-----

Quedan agregados a la presente Escritura Pública el acta de la
Junta General de Accionistas y el nombramiento del
representante legal de la compareciente.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta
voz, toda esta Escritura Pública a los comparecientes, éstos
la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por G.O. & P. AUDITORES S.A.

Fernando Chacon Vasconez
SR. FERNANDO CHACON VASCONEZ
GERENTE

C.E. 090485658-0 CERT.VOT. 19-160

R.U.C. 0990869340001

EL NOTARIO,

Jorge Pino Veranza
DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello, confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, en cinco fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veintitres días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-



Jorge Pino Veranza
DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO DECIMO PRIMERO
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE : Que



DR. JORGE PINO VERNAZA

0000007

"PARA DIGITALIZAR"

en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número 95-2-1-1-0008569, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 29 de Diciembre de 1995, se tomó nota de la Aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía "G.O. & P. AUDITORES S.A.", que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz correspondiente.- Guayaquil, Enero 9 de 1996.-



DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO DECIMO PRIMERO
CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-0008569, dictada el 29 de Diciembre de 1.995, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía de nominada "G.O. & P. AUDITORES S. A.", de fojas 3.158 a 3.167, número 1.027 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.804 del Repertorio.- Guayaquil, Enero diez i siete de mil novecientos noventa i seis.-
El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 873 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Enero diez i siete de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a foja 27.843 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Enero diez i siete de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil Suplente .-



LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 88.410,7

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución Número 95-2-1-1-0008569, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 29 de Diciembre de 1995, se tomó nota de la Aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía "G.O. & P. AUDITORES S.A.", que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de fecha 30 de Abril de 1987.- Guayaquil, Enero 23 de 1996.-



DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO DECIMO PRIMERO
CANTON GUAYAQUIL